

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 28/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Federico Hernán PASSARELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2010 de la Facultad Regional Haedo.

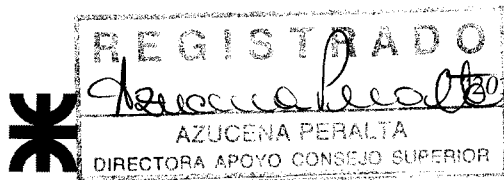
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 28/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación,



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”


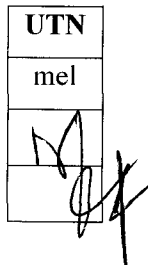
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rendida con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Federico Hernán PASSARELLA, Legajo N° 15469, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales II, conjuntamente con su correlativa Ciencia de Materiales I, de Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y de Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1367/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior